5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctora
NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público
Carrera 7 No. 27-18
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2025-046586
Bogotá D.C., 30 de julio de 2025 09:12

Radicado de entrada: 1-2025-063856
No. Expediente: 691/2025/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de Vigencias Futuras vigencia 2026
Presupuesto Gastos de Inversión

Apreciada doctora Naslly Ramos:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. DEAJO25-440 del 20 de junio de 2025, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.6 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección autoriza cupo para comprometer vigencia futura, según el siguiente detalle:

SECCIÓN	**270102**	**RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**
PROGRAMA	2701	MEJORAMIENTO A LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SUBPROGRAMA	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	40	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL
	20111A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2026	Nación	$59.237.884.422

xr1K WjMs UZsQ +mup kmx4 pePj TMo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

La autorización del cupo de vigencias futuras, en el presupuesto de gastos de inversión, con fecha máxima de ejecución del 31 julio de 2026, no supera el periodo de Gobierno, según lo manifestado por la Entidad se requiere para para contratar los servicios técnicos, la adquisición de soluciones tecnológicas, y las interventorías derivadas, para la Modernización Tecnológica de la entidad en armonía con el desarrollo del Plan Estratégico de Transformación Digital - PETD 2021-2025. Así mismo, contratar la evaluación final y Auditoría del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, en términos de lo dispuesto en el Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO (CO-L 1256).

La Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación mediante oficio No. 20254300000656 del 18 de junio de 2025, emitió concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, igualmente cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 6125, 6225, 6325, 6425, 6525, 6625, 6725, 6825, 6925, 7025, 7125, 7225, 7325, 7425, 11925, 7525, 7725, 11525, 11825, 14025, 14125, 14225 del 09, 10 y 30 de abril, 21 y 22 de mayo de 2025.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Rama Judicial, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Revisado el monto total de vigencias futuras autorizadas y en trámite del Sector Rama Judicial con recursos Nación para la vigencia 2026 ascienden a $315 mil millones, que representan el 2,59% del total del MGMP del Sector Rama Judicial con recursos Nación.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y las normas de austeridad del gasto vigentes, que rigen para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cordialmente,

MARTHA HERNANDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Aprobó:**
Lady Nathaly Rodriguez Farías	Ramon Patarroyo Gómez
Grupo de Política y Administración Judicial	Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia (E)

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

xr1K WjMs UZsQ +mup kmx4 pePj TMo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071